



FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora Doña [REDACTED] en representación de DOÑA [REDACTED] y [REDACTED] contra BANKIA S.A., se declara la nulidad de las suscripciones de acciones en la OPS de BANKIA S.A.- Subtramo Minorista, a que se refiere la demanda y se condena a la entidad bancaria a devolver a las actoras la cantidad invertida por cada una de ellas y, en su caso, las comisiones cobradas por razón de las citadas

21



suscripciones, en ambos casos incrementadas con los intereses legales computados desde la fecha de la suscripción o cobro de la comisión hasta la fecha de esta sentencia, a partir de la cual los intereses serán los del artículo 576 de la LEC; debiendo restituir las actrices los títulos representativos de las acciones y cualquier dividendo o cantidad que hubiese recibido como titular de las mismas con sus respectivos intereses desde la fecha de su percepción.

RESUELTO